

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo (León).**

Aprobada por Decreto 3042/1967, de 30 de noviembre, la incorporación voluntaria del Municipio de Paradaseca al de Villafranca del Bierzo (León) y habiendo experimentado este último consecuentemente a tal incorporación un aumento en su población o número de habitantes, que determina la procedencia de modificar la clasificación de su plaza de Secretario, esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en los pertinentes preceptos legales y reglamentarios de aplicación al caso, ha resuelto clasificar la Secretaría del citado Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo en categoría segunda, clase sexta, grado retributivo 19.

Madrid, 26 de enero de 1968.—El Director general, José Luis Moris.

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de Banda de Música del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).**

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Director general, José Luis Moris.

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Manchones y Murero (Zaragoza) a efectos de sostener un Secretario común.**

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Manchones y Murero (Zaragoza).

Segundo.—Fijar la capitalización de la Agrupación en el Municipio de Manchones.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de febrero de 1968, en la siguiente forma:

Agrupación: Ayuntamientos Manchones y Murero (Zaragoza), categoría tercera, clase 10, grado 15.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Director general, José Luis Moris.

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Belmonte de Calatayud, Sediles y Villalba del Perejil (Zaragoza) a efectos de sostener un Secretario común.**

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Belmonte de Calatayud, Sediles y Villalba del Perejil (Zaragoza) a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Belmonte de Calatayud.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de febrero de 1968, en la siguiente forma:

Secretaría: Agrupación Belmonte de Calatayud, Sediles y Villalba del Perejil (Zaragoza), categoría tercera, clase 10, grado 15.

Cuarto.—Como consecuencia de la constitución de esta Agrupación queda disuelta la que formaban los Ayuntamientos de Sediles y Villalba del Perejil para sostenimiento de un Secretario común.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Director general, José Luis Moris.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**ORDEN de 28 de diciembre de 1967 por la que se adjudica definitivamente el concurso celebrado para «Construcción y suministro de dos cargadores de rodete con destino al Parque de Carbones», del puerto de Barcelona.**

Ilmo. Sr.: En el expediente tramitado a los efectos de adjudicar, por el sistema de concurso internacional la «Construcción y suministro de dos cargadores de rodete con destino al Parque de Carbones», del puerto de Barcelona, expediente informado en 20 de noviembre de 1967 por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso internacional de «Construcción y suministro de dos cargadores de rodete con destino al Parque de Carbones», del puerto de Barcelona, a «Demag Lauchhammer Maschinenbau und Stahlbau G.m.b.H.», por la cantidad de cinco millones doscientas treinta y seis mil seiscientos cincuenta pesetas (5.236.650 pesetas) con un plazo de ejecución de cinco (5) meses.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1967.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

**ORDEN de 7 de febrero de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 903.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 903, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña» contra la Orden de este Ministerio de 5 de febrero de 1966, que desestimó el recurso de alzada deducido en nombre y representación de la «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», contra la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona de 11 de agosto de 1965, que desestimó la petición formulada por dicha Empresa de ser parte en el expediente de expropiación forzosa derivado de las obras «Autopista Barcelona-La Junquera, tramo Mongat-Mataró», la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 4 de diciembre de 1967, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el representante de la Administración Pública debemos anular y anulamos los actos administrativos dictados por la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona de once de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, confirmada por el Ministerio de Obras Públicas e cinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis que desestimaron la petición formulada por «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», de que le fuera reconocido el carácter de interesado en el expediente de expropiación forzosa de las obras del proyecto autopista Barcelona-La Junquera, y debemos declarar y declaramos el derecho de la mencionada Entidad o de quien se haya subrogado en sus derechos a tener el carácter de interesado en el mencionado expediente de expropiación forzosa, que deberá ejercitar en la forma establecida en la Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación, absolviendo a la Administración de las demás pretensiones formuladas en la demanda, sin expresa imposición de costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1968.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a doña María Victoria Fernández Montenegro la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Vigo, para instalar una estación de servicio (Pontvedra).**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a doña María Victoria Fernández Montenegro para instalar una estación de servicio de segunda categoría

en la manzana número 1 del camino de enlace entre las dársenas del Berbés y de Bouzas, del puerto de Vigo, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden. Madrid, 31 de enero de 1968.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Antonio Romero Ortega la ocupación de una parcela dentro del Mar Menor y en la zona marítimo-terrestre de la playa de Santiago de la Ribera, del término municipal de San Javier (Murcia).**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Romero Ortega la ocupación de una parcela dentro del Mar Menor y en la zona marítimo-terrestre de la playa de Santiago de la Ribera, del término municipal de San Javier, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Astilleros Cardona» la ocupación de una parcela en el muelle del Reloj del puerto de Barcelona para construir una nave industrial para construcción y reparación de embarcaciones de casco de madera (Barcelona).**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Astilleros Cardona» la ocupación de una parcela en el muelle del Reloj, del puerto de Barcelona, para construir una nave industrial para construcción y reparación de embarcaciones de casco de madera, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 30 de diciembre de 1967, sobre adjudicación de maquinaria para las Escuelas oficiales de Formación Profesional Industrial.**

Ilmo. Sr.: Visto el informe técnico formulado por la Comisión designada para verificar la maquinaria que se adjudicó provisionalmente en virtud de acuerdo adoptado por la Mesa respectiva el día 26 de diciembre de 1967, conforme a lo dispuesto en la convocatoria de 27 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre),

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

- 1.º Elevar a definitivas las adjudicaciones que a continuación se citan:
- Lote 2. Setenta y cinco tomos modelo 2: Casa «Acme». 45 unidades. Precio unitario, 61.900 pesetas; total, 2.830.500 pesetas.
- Lote 4. Cien rectificadoras de superficies planas: Casa «Acme». Precio unitario, 82.400 pesetas; total, 8.240.000 pesetas.
- Lote 6. Diez mandrinadoras: Casa «Sacem». Precio unitario, pesetas 285.000; total, 2.850.000 pesetas.
- Lote 7. Cien taladros de sobremesa: Casa «Rafael Luengo». Precio unitario, 11.550 pesetas; total 1.155.000 pesetas.
- Lote 8. Cien taladros de columna: Casa «Cime». Precio unitario, 14.672 pesetas; total 1.467.200 pesetas.
- Lote 9. Cien limadoras: Casa «Construcciones Sacla, S. A.». Precio unitario, 34.950 pesetas; total, 3.495.000 pesetas.
- Lote 19. Cuarenta fresadoras pequeñas: Casa «Comercial Marsá». Precio unitario, 92.500 pesetas; total, 3.700.000 pesetas.
- Lote 21. Veinte fresadoras grandes: Casa «Nicolás Correa», 16 unidades. Precio unitario 220.000 pesetas; total, 3.520.000 pesetas.
- Lote 22. Cien sierras para metales: Casa «Nicolás Correa». Precio unitario, 10.200 pesetas; total, 1.020.000 pesetas.
- Lote 25. Veinticinco rectificadoras de interiores y exteriores: Casa «Cime». Precio unitario, 106.500 pesetas; total 2.662.500 pesetas.
- Lote 26. Veinticinco cizalas: Casa «Amasa». Precio unitario 56.840 pesetas; total, 1.421.000 pesetas.
- Lote 28. Cien mármoles de trazado: Casa «Dimafesa». Precio unitario, 1.295 pesetas; total, 129.500 pesetas.

Lote 29. Veinte prensas de matricería: Casa «Útiles y Máquinas Industriales». Precio unitario, 69.200 pesetas; total pesetas 1.384.000.

Lote 30. Diez martillos pilones: Casa «Dimafesa». Precio unitario, 39.545 pesetas; total, 395.450 pesetas.

2.º Anular la adjudicación provisional formulada a favor de las Casas: «Comercial Marsá», lote 2, 30 tornos modelo 2, de los 75 que integran el lote, y lote 20, 50 fresadoras medianas, toda vez que, respecto al lote 2, no se ha exhibido en el tiempo que determina la convocatoria el modelo respectivo para su verificación, y en lo que afecta al lote 20, se deduce de los informes técnicos que el modelo puesto de manifiesto no se ajusta a las características señaladas en el pliego de condiciones particulares.

3.º Adjudicar provisionalmente a las Casas que se citan los siguientes lotes:

Lote 2. Setenta y cinco tomos modelo 2: Casa «Redondo y García», 30 unidades. Precio unitario, 64.000 pesetas; total pesetas 1.920.000.

Lote 20. Cincuenta fresadoras medianas: Casa «Nicolás Correa». Precio unitario, 145.000 pesetas; total, 7.250.000 pesetas. En el término de diez días, a partir de la notificación de la presente Orden ministerial, los adjudicatarios provisionales a que se hace mención en este apartado pondrán de manifiesto una unidad de los lotes adjudicados, a fin de que se examinen por la Comisión Técnica que al efecto se designe.

Si del informe que evacue dicha Comisión se deduce que el material no se ajusta a las características señaladas en el pliego de condiciones particulares y a las que figuran en la Memoria descriptiva de carácter técnico, se declarará desierto el concurso-subasta en los lotes a que afecten. En el supuesto de que, por el contrario, de dichos informes se desprenda que el material en cuestión está fabricado conforme a las características y condiciones técnicas requeridas, se elevará la adjudicación provisional a definitiva.

4.º Los gastos que se produzcan con motivo de las verificaciones a que se hace referencia serán por cuenta y a cargo de las Empresas adjudicatarias, conforme a lo establecido ya en la citada convocatoria y en el pliego de condiciones particulares y técnicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

**ORDEN de 2 de febrero de 1968 por la que se constituyen en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia los Departamentos que se citan.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto 1242/1967, de 1 de junio, sobre Ordenación en Departamentos de las Facultades de Derecho y con la propuesta formulada por la de Murcia,

Este Ministerio ha dispuesto que en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia se constituyan los Departamentos siguientes:

- Departamento de Filosofía del Derecho.
- Departamento de Historia del Derecho.
- Departamento de Derecho Canónico.
- Departamento de Derecho Romano. Civil y Mercantil.
- Departamento de Derecho Procesal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

**ORDEN de 3 de febrero de 1968 por la que se ordena se cumpla en sus propios términos el acuerdo del Tribunal Supremo que se indica.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Gallego García, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 23 de septiembre de 1966 el Tribunal Supremo ha acordado tener por desistido y apartado del presente procedimiento al recurrente don Eduardo Gallego García, declarándose terminado el mismo y ordenándose el archivo de los autos y la devolución del expediente administrativo a la oficina de su procedencia, sin hacerse especial pronunciamiento en cuanto a costas.